

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CODIGO: GTH-FO-085
	POLITICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01

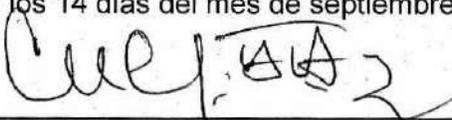
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, como entidad administrativa, encargada de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio metropolitano del municipio de Bucaramanga, a través de la Alta Dirección y en conjunto con todo su personal, establece y reafirma su compromiso con la preservación de la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas y la comunidad en general, velando por la conservación de los equipos y del ambiente de riesgos de seguridad vial que puedan generar accidentes de tránsito tanto a peatones, pasajeros y conductores de la entidad, adoptando los siguientes compromisos:

- Cumplir rigurosamente todas las leyes y regulaciones vigentes que regulan el tránsito y transporte en la vía terrestre.
- Identificar los peligros, estimar e intervenir los riesgos asociados al tránsito y transporte, considerados prioritarios para la entidad, que permitan las condiciones de trabajo seguro y reduzcan la probabilidad de ocurrencia de incidentes y accidentes viales, con compromiso participativo de todos sus colaboradores.
- Realizar monitoreo periódico de la salud física y mental, implementando medidas de identificación y control, a través de programas y estrategias.
- Promover estilos de vida y trabajo saludables, que fomenten una cultura preventiva y de autocuidado en la vía y fuera de ella, priorizando la prevención y el bienestar de todas las partes interesadas, en concordancia con la política de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas de la entidad.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Garantizar la pronta y efectiva respuesta a eventos en la vía (incidentes y accidentes viales), por medio de entrenamiento y socialización de protocolos de atención a víctimas, además de socializar dichos eventos como medida de intervención, en concordancia con los planes de emergencia de la entidad.

La Alta Dirección destinará los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para dar cumplimiento a la presente política, la cual será revisada mínimo cada 3 años y establecerá los procedimientos para su análisis, evaluación y mejora continua, a través de indicadores que reflejen los resultados esperados.

Firmado a los 14 días del mes de septiembre de 2023.



Ing. César Camilo Hernández Hernández
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: CPS-SST Claudia Ardila
Revisó: CPS-SST Danny Mercado
Revisó: SG: Profesional Especializado Yessica Márquez
Secretario General Mario Barragán